



REF.: PRORROGA NOMBRAMIENTO EN CALIDAD DE REEMPLAZO A PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 15 11 02 /

FECHA, 26 MAYO 2009

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 17.301/70, Decreto del Ministerio de Educación Pública 1574/71, D.L. 249/74, Ley N° 18.575/86, Ley 18.834/89, Resolución 1600 del año 2008 de Contraloría General de la República, Resolución 026/2000, Ley de Presupuesto N° 20.314/09 y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO: Que, Don (a) MARTA VEGA URIBE, Técnico en Atención de Párvulos, grado 20° de la EUR., (CONTRATA), se encuentra haciendo uso de Licencia Médica (CURATIVA), y para la buena atención que se brinda a los párvulos se hace necesario reponer el Cargo.

RESUELVO:

PRORROGASE: En calidad de reemplazo a:

NOMBRE	:	JIMENEZ ESPINOZA BARBARA ROCCIO
R.U.T.	:	16.271.308-6
CARGO	:	Técnico
GRADO	:	24°
A CONTAR	:	19 de Mayo 2009
HASTA EL	:	Mientras sus servicios sean necesarios, no pudiendo exceder el 28 de Mayo 2009
ESTUDIOS/TITULO	:	Técnico en Atención de Párvulos
REGION	:	VII
CARGO ANTERIOR	:	Resol. 015/252/2009
	:	L. Médica, MARTA VEGA URIBE

Por razones de servicio asume funciones en fecha indicada sin esperar la tramitación de ésta.

Imputación Partida 09/11/01
Subtítulo 21 - 03/005
Glosa 2

Anótese, Comuníquese y Remítase esta Resolución Exenta con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General para su registro y control posterior.




MARGARITA REYES ROMERO
DIRECTORA DE LA REGION DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MRR/MINM/bsr.
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional